

71

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
Exp. Verbal Sumario (Custodia y Cuidado P.) de Ingrid Nirey Penagos Castro (menor de edad A.S.A.Ca.) contra Víctor Alfonso Arango Almario. Rad. No. 73168 31 84 001 2022 00142 00.

Los informes de las visitas sociales realizadas por la Trabajadora Social del I.C.B.F. del Centro Zonal Jordán de la ciudad de Ibagué y Asistente Social de éste juzgado, que aparecen a folios 61 a 71 y 72 a 74 del expediente, respectivamente, se agregan al proceso y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que crean conveniente.

Igualmente, se pone en conocimiento de las partes, el informe de valoración psicológica, realizada por el psicólogo Carlos Alberto Rodríguez Maldonado, del centro zonal del I.C.B.F. de ésta ciudad, que obra a folios 55 a 58, para lo que estimen pertinente.

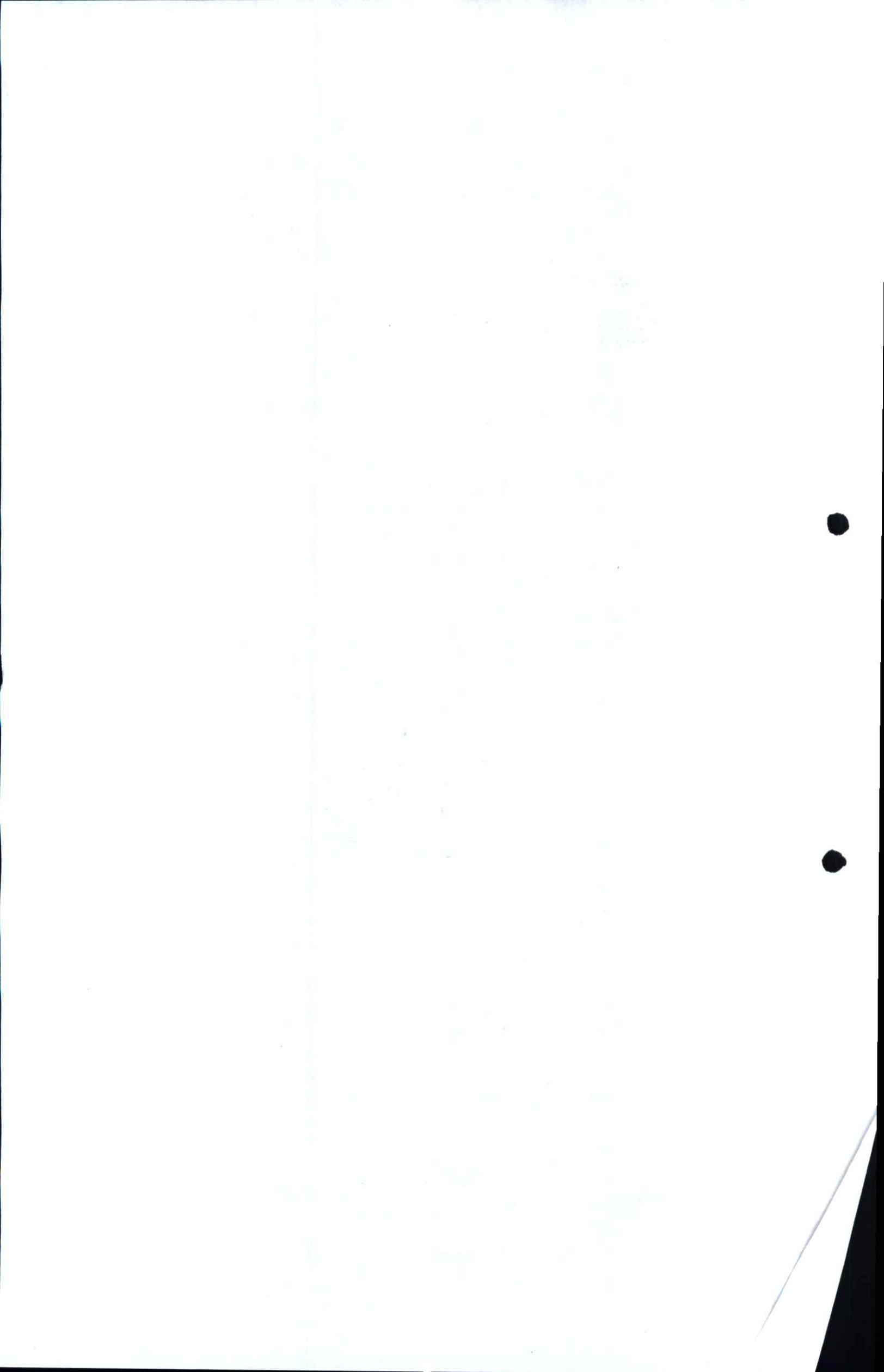
En la notificación que por estado electrónico se haga de ésta providencia, no solo insértese éste auto sino los visitas y valoración psicológica aquí mencionadas.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. Hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario





1. Fecha de valoración: 19 de octubre del 2022

2. Número de petición: 31129398

3. Datos del profesional que realiza la valoración:

Carlo Alberto Rodríguez Maldonado identificado con número de cedula 80423759 profesional en Psicología con tarjeta profesional N°10 55 90 expedida por el colegio colombiano de Psicología

Identificación de la Autoridad Destinataria: Defensora de familia Dra. Olga Patricia Vargas

4. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:

NOMBRES Y APELLIDOS: ANNY SALOME ARANGO PENAGOS

FECHA DE NACIMIENTO: 16 de abril 2018

EDAD: 4 Años

ESCOLARIDAD: CDI programa de 0 a siempre, jardín infantil la sombreroera .

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I: 1.141.362.447

Número de hermanos: 1 Hijo número: 1

Idioma /dialecto: Castellano

Grupo étnico: NA

Padres y/o Familiar de contacto:

Clara Almarío Ángel (abuela por línea paterna)
CL 3144767138

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Motivo de valoración psicológica:

A solicitud del juez promiscuo del circuito judicial familia del municipio de chaparral, se efectúa valoración psicológica a la NNA Anny Salome Arango Penagos

OBJETIVO:

A solicitud del Defensor de Familia Dr. Ola Patricia Vargas Ospina del Centro Zonal Chaparral y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica de verificación de derechos a favor de la niña ANNY SALOME ARANGO PENAGOS

8. Metodología:

Se brinda un espacio de confianza con el fin de realizar la entrevista semiestructurada y la observación directa, según Ruiz Olabuénaga (1989: 170), habla de la entrevista no estructurada como entrevista en profundidad.

Sus objetivos son comprender más que explicar, maximizar el significado, alcanzar una respuesta subjetivamente sincera más que objetivamente verdadera y captar emociones pasando por alto la racionalidad. El entrevistador lleva el control absoluto de la entrevista, aunque parezca que el protagonista sea el entrevistado por sus libres intervenciones.

Hay una larga lista de tareas que debe llevar a cabo:

- Formular preguntas sin esquema fijo de categorías de respuestas.
- Controlar el ritmo de la entrevista en función de las respuestas del entrevistado.
- Explicar el objetivo y motivación del estudio.
- Alterar con frecuencia el orden y forma de las preguntas, añadiendo nuevas si es preciso.
- Permitir interrupciones e intervenciones de terceros si se permiten.
- Si se requiere no ocultar sus sentimientos o juicios de valor.
- Explicar cuanto haga falta del sentido de las preguntas.
- Con frecuencia improvisar el contenido y la forma de las preguntas.
- Establecer una relación equilibrada entre familiaridad y profesionalidad.
- Adopta el estilo de oyente interesado, pero no evaluar las respuestas, que deben ser abiertas por definición.
- Grabar y registrar las respuestas conforme a un sistema de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



codificación flexible y abierta a cambios en todo momento. Dichos instrumentos permitieron que el adolescente sea espontáneo dentro de las respuestas dadas, además se crea un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo de esta.

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Se genera el Raport, en la valoración psicológica inicial con la niña ANNY SALOME ARANGO PENAGOS por medio de entrevista semiestructurada y observación directa donde se evidencia, que la adolescente se ubica en tiempo y espacio, se muestra atenta, saluda de manera respetuosa, sostiene el contacto visual, el tono de voz es acorde, el lenguaje es coherente, con presentación personal adecuada.

9.2 Historia Personal Y Familiar:

Relaciones familiares:

La cuidadora abuela por línea paterna la señora Clara Almario Angel brinda información acerca de los progenitores de la niña, informa que el padre ejerce su profesión como militar y su progenitora estudia y desconoce en qué está trabajando actualmente, refiere que es quien en la actualidad ejerce el cuidado de la niña debido a las condiciones de trabajo del progenitor no permite que ejerza el cuidado de la niña visitándola cada tres meses según lo permita su trabajo y quien legalmente tiene la custodia.

La abuela paterna refiere que la niña vivía en Bogotá con la progenitora, en agosto del 2020 el progenitor se comunica con la abuela de la niña y solicita su colaboración para ejercer el cuidado teniendo en cuenta que la progenitora la dejaba al cuidado de terceras personas y no garantizaba una adecuada alimentación y tenía la costumbre de traerla y dejársela cada ocho días a ella.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Actualmente la niña sigue bajo el cuidado de la abuela por línea paterna y refiere que la progenitora tiene contacto con la progenitora vía telefónica y ocasionalmente viene a compartir con Anny

COMPORTAMENTAL:

La niña muestra un desarrollo acorde para su edad, se desplaza sin dificultad, se distrae con los objetos que se le dan para jugar, no muestra discapacidad o dificultades en su desarrollo, atiende las ordenes impartidas.

Área sexual:

NA.

Consumo SPA:

NA.

SALUD:

Se encuentra afiliada a sanidad militar, con controles periódicos, carné de vacunas al día, control de crecimiento y desarrollo acorde para su edad.

Educación:

NA

Sueño:

Presenta su proceso de sueño normal y las adaptaciones acordes a su edad

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

Teniendo en cuenta el objetivo del presente informe, motivo de ingreso de la petición y verificación de derechos y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DF 2012



2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, De acuerdo con lo indagado y tomando como referencia la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, no se identifica vulneración en los derechos de la niña encontrándose filiación salud con controles y seguimientos médicos Sanidad militar, identificación con registro civil 1.141.362.447, asiste a programa del ICBF de 0 a siempre CDI la sombrerera y cuenta con el cuidado de la abuela por línea paterna, la custodia por parte del progenitor, las visitas y acompañamientos de la progenitora quien asiste a visitas periódicas, no se encuentra algún tipo de riesgo al desarrollo integral de la niña

9.4 Valoración Por Áreas:

Área emocional –afectiva

Anny Salome se muestra tranquila durante la entrevista, empieza mostrar dependencia afectiva, disfruta jugar con los objetos que se le presta. Personas, es muy expresiva con su rostro y cuerpo, manifiesta tener sentimientos afectivos positivos hacia sus progenitores, reconoce a su progenitor como referente afectivo, de igual manera identifica a su progenitora.

Área cognitiva – adaptativa

Los niveles de atención son adecuados para su edad, atenta a los estímulos del medio, sonrío al sonido de su voz, voltea la cabeza hacia la dirección del sonido y sigue los objetos en movimiento

Área sensorio – motriz

Se desplaza por sus propios medios, maneja adecuada coordinación; en los sistemas sensoriales y perceptivos, no se aprecian alteraciones que le impidan reconocer y procesar estímulos internos y externos y conducta motora coherente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

El desarrollo de la niña es acorde a su edad cronológica, se muestra receptiva y alerta a los estímulos del medio, está tranquila durante la entrevista en compañía de la abuela, juega con los objetos de su entorno, disfruta jugar con otras personas, es comunicativa y expresiva con gestos, Los niveles de atención son adecuados para su edad, atenta a los estímulos del medio, sigue los sonidos y los objetos en movimiento.

En cuanto al desarrollo del lenguaje es entendible y usa palabras adecuada para su edad, observa los rostros atentamente, sonríe, expresa agrado al escucharla, en cuanto a la presentación e higiene personal es adecuada.

Conclusiones y recomendaciones:

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto encontramos que la niña muestra un desarrollo acorde para su edad, la abuela por línea paterna es quien ejerce el cuidado de Anny dado que las condiciones laborales del progenitor no permiten que este ejerza el rol de cuidador, se evidencia presencia de expresiones de afecto. Los progenitores ejercen un rol representativo y de apoyo para la crianza de la niña según lo manifestado por ella.

Se encuentra que la niña presente desarrollo acorde para su edad, no se identifican riesgos en su desarrollo integral, de igual manera se recuerda la importancia de la una buena crianza de los niños en manos de sus progenitores, permitiendo esto que alcancen desarrollo adecuado en áreas específicas como la afectiva, comportamiento, de igual manera al momento de tener un cuidador hay que detenerse a mirar la calidad del cuidado que se ofrece al niño y que tanto puede aportar este al fortalecimiento de la personalidad y brindarle la posibilidad de un desarrollo integral óptimo.

12. FIRMA DEL INFORME-

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE
VERIFICACION DE DERECHOS
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3. G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 7 de 7

Carlos Alberto Rodríguez Maldonado
Tarjeta o Registro Profesional No. 105590

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

RESERVA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 17

ESTUDIO SOCIOFAMILIA

NIVEL DE IDENTIFICACION

Regional/Seccional: Tolima
 Centro Zonal: Jordán
 Municipio: Ibagué

Autoridad Administrativa (Defensor de Familia, Comisario de Familia, Inspección de policía):
 Dra. Cesar Augusto Acosta Zamora
 Fecha de Visita: Día: 24 Mes:10 Año: 2022

NNA: ANNY SALOME ARANGO PENAGOS
Rad. SIM – 30489780

Objetivo Visita Social: Realizar “Valoración socio-familiar que deberá contener un informe amplio y detallado sobre las condiciones familiares, económicas, habitacionales, dinámica familiar, relaciones interpersonales y medio social en que se desenvuelven o viven, antecedentes familiares, identificar los recursos, herramientas protectoras y estratégicas de las familias y las redes, que eventualmente puedan constituirse en solidarios potenciales para las personas menores de edad.

Nombre: INGRID NIREY PENAGOS CASTRO
Parentesco: madre
Edad: 21 años
C.C: 1.007.289.667 Bogotá Cundinamarca
Fecha nacimiento: Chaparral Tolima de 23 febrero de 2001
Dirección: Calle 38ª 4b -29 Barrio Magisterio - Ibagué Tolima
Celular: 3106959556- 3024841357
EPS: SURA -S

PRIMERA PARTE DEL INFORME – VISITA DOMICILIARIA

Se realiza desplazamiento a las 11:05 a.m. a la dirección reportada, por parte de la Trabajadora Social Sandra Liseth Contreras Sánchez, la vivienda se encuentra ubicada en **Calle 38ª 4b -29 Barrio Magisterio - Ibagué Tolima**. En el momento de la visita, se evidencia facilidad de acceso a la vivienda, las calles se encuentran pavimentadas, la nomenclatura es clara en todas las calles y manzanas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 17

Al momento de la visita la Sra. Ingrid se encontraba estudiando en el SENA por lo que se le espero que llegara al sitio acordado de su residencia, evidentemente se observa con uniforme y distintivos como aprendiz del SENA, al ingresar a la vivienda la funcionaria se presenta y la visita es atendida por la señora Ingrid en calidad de progenitora de la niña sujeto de estudio, se explica el objetivo de la misma, frente a lo cual la señora asegura comprender la información y autoriza la toma de registro fotográfico para el respectivo informe.

COMPOSICIÓN FAMILIAR					
Nombres y Apellidos	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación	Parentesco interesado) (con
INGRID NIREY PENAGOS CASTRO	21	BC- SENA	S	ESTUDIANTE	MADRE
ANGI VANESA LOZANO	19	ESTUDIANT E UNI TOL	S	ESTUDIANTE	NINGUNA

En la vivienda habitan dos personas, la señora Ingrid Nirey Penagos con su compañera de apartamento estudia ingeniería industrial de la universidad del Tolima, las cuales comparten hace 3 meses, se argumenta que son procedentes de Chaparral Tolima,

Escolaridad: **NE** = No escolarizado; **PI** = Primaria Incompleta; **PC** = Primaria Completa; **SI** = Secundaria Incompleta; **SC** = Secundaria Completa; **T** = Técnico o Tecnólogo; **U** = Universitario;

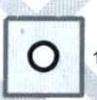
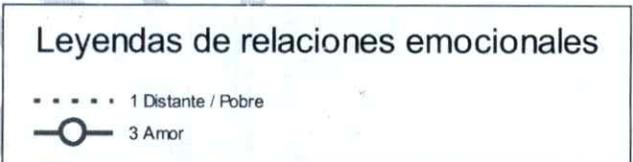
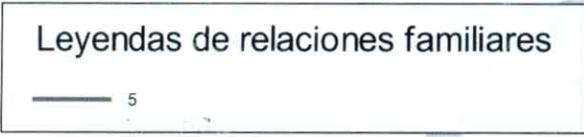
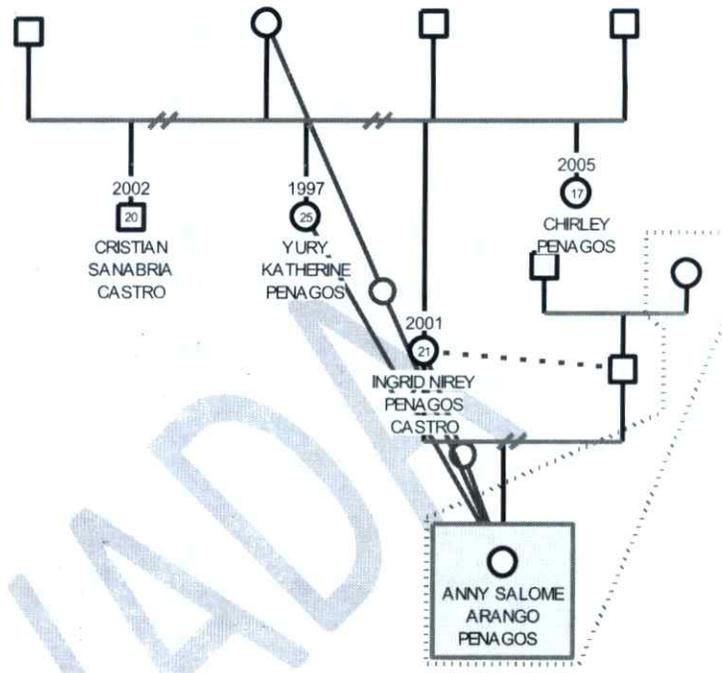
Estado Civil: **C** = Casado; **U** = Unión Libre; **SP** = Separado; **D** = Divorciado; **V** = Viudo; **S** = Soltero

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

62

GENOGRAMA FAMILIAR:

	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p> <p>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		<p>Versión 3</p>	<p>Página 3 de 17</p>



Familia por parte materna con tipología monoparental por línea materna, se evidencia que la progenitora es cabeza de familia a temprana edad, se muestra independiente, siendo este el único proveedor del hogar, la red extensa en especial la madre brinda apoyo a nivel afectivo y económico tras el proyecto de vida que esta presenta, se cuenta con red de apoyo vincular quienes se muestran solidarios en apoyar a los miembros de la familia, padrinos de la niña en mención, tía materna y abuela.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 4 de 17

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA

CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

Tenencia de la vivienda	Propia	Familiar	Arrendada X	Otra. ¿Cuál?
Zona de invasión	Si	No X	Estrato 3	
Ubicación	Urbana X	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda: 3 meses	
Equipamiento de Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado X	Energía X	Manejo de basuras X	
			Gas domiciliario X	
Distribución de Espacios	Número de habitaciones 3, se dispone de una como principal en acomodación, en la segunda se observa la inquilina, señala que se encuentra arrendada para dos personas.	Número de residentes en el mismo techo 2 personas.	Otros espacios Áreas comunes, cocina, sala comedor, sitio de ropas.	
Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales	La señora Ingrid Nirey reside en una vivienda tipo apartamento, tenencia en arriendo, estrato tres, infraestructura de material, con los acabados terminados (pisos de baldosa, cielo raso, paredes pañetadas, zonas humedad en adecuadas condiciones, closet, puertas y estantería de metálicas), una cocina equipada con sus utensilios necesarios; se observa hábitos de aseo en las áreas comunes y la vivienda en general, los espacios son amplios, los miembros de la vivienda			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p> <p>FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 17

	<p> cuentan con los enceres suficientes para la acomodación de sus pertenencias, se cuenta con todos los servicios públicos, el entorno y comunidades de riesgo moderado en su convivencia dado a la problemática social.</p>																				
<p>Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.</p>	<p>Se cuenta con ingresos menores a un SMMLVL (\$), mensuales, no se tienen especialidad laboral, dado a sus actividades informales se obtienen recursos para suplir las necesidades básicas y tenencia de la misma. Es de resaltar que la señora es su principal proveedora, actualmente se muestra como aprendiz del SENA en el programa Técnico en servicios de Restaurante y Bar, se cuenta con ingresos de subsidios como son: apoyo nutricional -mercado por estar certificada como población desplazada, como también le aportan un 50% del SMMLV por patrocinio de etapa productiva como aprendiz SENA. Se refiere que se encuentra presentando un proyecto de emprendimiento en el SENA en la elaboración de lácteos-Yogures con su grupo de trabajo los cuales realizan la elaboración y venta de los productos de manera informal, en una finca por la vereda el totumo, ingresos de \$34.000 diarios, por encargos, pagina, voz a voz, labor que realiza en horas de la tarde cuando no tiene jornada académica, por lo que recibe ingresos menores a un SMMLV</p> <p>En cuanto a los egresos de la familia se describen los siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Arriendo:</td> <td style="text-align: right;">\$ 266.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>Servicios públicos</u></td> </tr> <tr> <td>Agua</td> <td style="text-align: right;">\$ 35.000</td> </tr> <tr> <td>Luz</td> <td style="text-align: right;">\$ 26.000</td> </tr> <tr> <td>TV Cable</td> <td style="text-align: right;">\$ 24.000</td> </tr> <tr> <td>Internet</td> <td style="text-align: right;">\$ 35.000</td> </tr> <tr> <td>Gas Domiciliario</td> <td style="text-align: right;">\$ 25.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación:</td> <td style="text-align: right;">\$ 150.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black; padding-top: 5px;">Total</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 561.000</td> </tr> </table>	Arriendo:	\$ 266.000	<u>Servicios públicos</u>		Agua	\$ 35.000	Luz	\$ 26.000	TV Cable	\$ 24.000	Internet	\$ 35.000	Gas Domiciliario	\$ 25.000	Alimentación:	\$ 150.000	Total			\$ 561.000
Arriendo:	\$ 266.000																				
<u>Servicios públicos</u>																					
Agua	\$ 35.000																				
Luz	\$ 26.000																				
TV Cable	\$ 24.000																				
Internet	\$ 35.000																				
Gas Domiciliario	\$ 25.000																				
Alimentación:	\$ 150.000																				
Total																					
	\$ 561.000																				
<p>Observaciones Adicionales</p>	<p>Se observan ingresos para suplir las necesidades básicas de los integrantes del hogar, gastos que son compartidos con la demás arrendataria.</p>																				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 17

VECINDARIO Y CONCEPTO DE VECINOS

La Joven **INGRID NIREY PENAGOS CASTRO** de 21 años es conocida en el sector donde habitaba y es considerada personas de fácil convivencia, la cual presenta normas de urbanidad y con principios morales, NO se refiere Consumo de SPA o antecedentes judiciales.

Se entrevistó a vecinos y persona con la que habita compañera de vivienda, (tienda de la zona barrial ubicada en la misma casa), con el guarda de seguridad del conjunto donde habitaba ya que inicialmente se desplazó a la zona donde se reportó dirección, Conjunto residencial Arboleda Campestre Algarrobos apto 304.

SEGUNDA PARTE DEL INFORME – ESTUDIO SOCIAL

ANTECEDENTES FAMILIARES

La Joven **INGRID NIREY PENAGOS CASTRO** de 21 años de edad de procedencia de Chaparral Tolima, el cuidado y crianza en su infancia y adolescencia la asume su progenitora la señora Heidy Sofia Castro Ramírez, identificado con C.C.65.830.464 de Chaparral y los abuelos maternos Manuel Ignacio Castro y Marelvi Ramírez Oviedo (fallecida).

De los padres de la joven se argumenta que presentaron convivencia de 4 años, procrearon dos hijas Yury Catherine Penagos Castro de 26 años, escolaridad técnica- especialidad administración, empleada en la Ciudad de Bogotá, y la señora Ingrid Nirey sujeto de intervención, el hogar se desintegro cuando Ingrid nace por los conflictos entre los padres, es por ello que la señora Heidy Sofia asume la crianza de sus hijas con el apoyo de su red extensa. Para ese entonces, la progenitora se empleaba como guarda de seguridad y por esta razón delegaba la crianza en los abuelos maternos.

La señora Ingrid realiza sus estudios de básica primaria en Chaparral Tolima I.E Gabriela Mistral y Parte de su secundaria hasta 6° en valle del cauca, comenta que a la edad de 16 años curso noveno grado y se encontraba con su madre viviendo en Soacha Cundinamarca, posteriormente regresan a el municipio de Chaparral debido a que las condiciones económicas eran difíciles para la familia.

Estando en Chaparral la señora Ingrid Nirey Conoce al señor Víctor Alfonso Arango Almario de 36 años, COMENTA “yo tenía 16 años y el 32 años, la madre de él tenía un negocio en la casa de mi abuelo, porque este arrendaba locales, el señor Víctor es conocido de mi familia y con mi madre estudiaron juntos, para ese tiempo iniciamos una relación en el año 2017, quede embarazada un 16 de julio del 2017, me entere

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

64

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 17

que tenía otra relación con un hogar en la guajira, pero ya estaba embarazada y se lo conté, él me dijo que yo sabría que hacía, si lo tenía o lo abortaba, sin embargo respondería; durante mi embarazo el señor por ratos estaba pendiente, mi madre me presiono para que me fuera para Bogotá donde una tía materna Jinny Sulay Castro Ramírez de 35 años, me apoyaron y me dieron la alimentación, pero tenía que pagar una parte del arriendo, el padre de mi hija me dio una mensualidad de \$250.000 para ayudas de los gastos que se me presentaron, nosotros teníamos una relación a distancia normal y en unas ocasiones yo le envié videos muy íntimos.

Cuando Nace la niña, el señor Víctor no la reconoció inmediatamente, el día del parto se presentó con la su madre la señora Clara, solo para saber si se parecía a él, pasaron 40 días de haber nacido mi hija y fuimos a la universidad Nacional para una prueba de ADN la cual salió positiva, por lo tanto, la reconoce y la registro; Después de ocho meses vio a su hija de nuevo, luego al año y le pasaba una cuota de \$250.000.

Pasado el tiempo me vi la necesidad de trabajar para suplir los gastos por lo que le pedí apoyo al padre y le entregué la niña en septiembre del 2020, el me propuso que la abuela la podía tener, ya que yo trabajaba en el Centro Comercial Gran SAL, avenida caracas con 6, como vendedora de ropa, tapabocas, trajes antifluído y el negocio no se Cerró.

Mi niña ha presentado dificultades respiratorias con DX de influenza y se hospitalizo por un mes, el padre no apoyo ni la visito en el hospital, yo la tenía en el Jardín CDI en horarios de 8 am y 4 pm. Y Trabajade de 9:00 am a 3:00 pm, con la llegada del covid-19 me dio temor que se me enfermara y le entregue la niña a su progenitor en noviembre, para ese tiempo me dio COVID-19 y me repitió en enero.

EL 15 de abril regrese a Chaparral era el año 2021, a vivir con mi abuelo Manuel Ignacio Castro Mosquera, mi familia me dio el trabajo en unos de los locales que ellos manejan (licorera) esta queda en la misma casa, mi tío Fabian Ricardo Castro Ramírez es el dueño. Siempre he querido tener a mi hija sin embargo las situaciones presentadas me han obligado a recurrir al apoyo del padre de mi niña, luego yo la recupere y la cuide hasta julio, sin embargo, la situación económica fue más difícil y mi familia no me podía ayudar, además mi madre se accidento y todo se complicó. Es ahí donde decidí viajar a Ibagué para emplearme y el padre de la niña hasta me motivo, nosotros teníamos buena comunicación,

Al radicarme en la ciudad de Ibagué Trabaje en una casa de familia, pero no dure mucho tiempo me sentí acosada laboral y sexualmente y eso no lo podía permitir, por lo que renuncie, al quedarme sin trabajo me ofrecieron un empleo como webcan y lo acepte por 6 meses, me pagaban \$1.500.000, \$800.000 era variable, aclaro que trabajaba en un estudio y me conectada virtualmente, pasado los días solo pensaba recuperarme económicamente para suplir mis gastos, además que mi familia se enteró, sé que es un trabajo pero tengo mis valores y renuncie a esta actividad, yo sé que toda mi vida he trabajado a si me conoció el padre de mi hija y se hacer muchas cosas". Actualmente la joven presentando condición de madre soltera.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 8 de 17

RED VINCULAR Y/O EXTENSA

Se indaga por la red vincular o referentes afectivos cercanos que apoyen la crianza y brinden acompañamiento a la niña si es el caso en dicho sistema familiar y se encuentran los siguientes hallazgos según lo referido por la señora Ingrid Nirey:

En la red materna se identifican la abuela materna la **señora Heidy Sofia Castro Ramirez**, identificado con C.C.65.830.464 de Chaparral, Teléfono 3015852505, Dirección Cra 126, No. 17F-80 Torre 3 Apto 808 conjunto residencial Fontibón Gerona de Ciprés.

Observación: se realizó contacto telefónico con la señora Heidy Sofia Castro Ramirez, la cual manifiesta que se encuentra con interesada y con toda la disposición de apoyar a su hija y nieta dado que como red de apoyo siempre ha estado pendiente de la niña al igual que presenta un vínculo estrecho afectivamente, como también hace claridad que no tienen ningún contacto con su nieta dado que no se la dejan ver ni entablar comunicación con ella. La abuela materna hace claridad que como grupo familiar movilizan recursos internos para que su hija Ingrid se traslade a la ciudad de Bogotá ya que cuenta con el apoyo de su madre, hermana y tío materno (padrino de la niña).

- Rosa Ramirez de 64 años viven en Ibagué Tolima -salado no se tienen datos de ubicación.las relaciones son distantes.
- Edwin castro Ramirez de 31 años, tel. 3107943085 Bogotá , familia la apoyo cuando la niña nació permanecio 6 meses en su hogar. Tio materno 1° padrinos
- Yury Katherine Penagos Castro , tía materna , teléfono Bogotá, 3118416538, Direccion Cra 111 No. 75b -15-Bobota Cundinamarca.

En razón a loa anterior se evidencia red de apoyo escasa en la ciudad de Ibagué quien se involucre en el cuido y crianza de la niña.

DINAMICA FAMILIAR

Se observa en el relato de la señora Ingrid que su dinámica familiar durante las etapas de la vida se mostró semiestructurada debido a que se le delego la crianza a su red familiar materna y las condiciones en factores de cuido variaron, sin embargo, esta tiene reconocimiento de la figura de autoridad como es su progenitora y existe comunicación en familia, los vínculos afectivos materno / paternos filiales se encuentran fortalecidos, al igual que los vínculos fraternales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

66

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 17

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA - CAPACIDAD DE GESTIÓN

La adolescente en este momento participa de grupos como inclusión a la vida social, creando un entorno escolar como suprasistema.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

FACTORES DE GENERATIVIDAD:

La señora Ingrid Nirey Penagos Castro, es madre cabeza de familia y ofrece factores protectores según lo evidenciado, mantiene una relación cercana y vínculos estrechos con su red extensa en especial con el grupo primario caracterizados por la solidaridad y apoyo mutuo.

Otro aspecto a considerar es el empoderamiento que se evidencia en la progenitora por ejercer el rol materno y corresponsabilidad por garantizar en su totalidad los derechos a su hija, y como principio básico el planear, planificar la concesión de recursos internos y externos a nivel familiar e individual; si bien ha expresado falencias la progenitora en su momento para el auto cuidado de su hija es por qué se debe considerar que ha sido madre a temprana edad y requiere de más apoyo a nivel familiar, sin embargo ha mostrado el interés de lograr la inclusión social, estructurando un proyecto de vida, como también el deseo de conformar un hogar monoparental con su hija, para brindar factores protectores, siendo la principal proveedora económico para el sostenimiento y tenencia del mismo.

FACTORES DE VULNERATIVIDAD:

Durante Visita Social al hogar se logró establecer que la progenitora de la niña en mención cuenta con red familiar escasa en la ciudad donde radica, ya que fue madre a temprana edad y a hoy es jefe de hogar, otro aspecto es la sobre carga de demandas económicas la cual no ha podido asumir por tal razón opta por trasladarse a otras ciudades delegando el cuidado de su hija, produciéndose también un desligamiento afectivo esta vez en el subsistema materno filial.

CONCEPTO:

La señora **INGRID NIREY PENAGOS CASTRO** de 21 años tiene adecuada presentación personal, no impresiona rasgo incapacitante ni patologías psíquicas, Se encuentra emocionalmente estable no se evidencia alteración en cuanto a pensamiento Posee sentimientos, pensamientos y actitudes favorables hacia sí mismo y su entorno, se auto reconoce, en cuanto a debilidades y fortalezas, dentro de los límites del respeto y tolerancia hacia los demás, mantiene buenas relaciones interpersonales, manifiesta contar con la facilidad para adaptarse a las circunstancias propias de cada momento; siendo respetada y valorado por su familia, como también esta lo manifestó con vínculos estrechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 10 de
17

Durante Visita Social al hogar de la señora se establece que: es la principal proveedor económico para el sostenimiento de su hogar y cuenta con el apoyo en la tenencia del mismo por su red familiar extensa (progenitora) estado (aprendiz SENA y población desplazada), y aunque no cuentan con una estabilidad laboral se muestra independiente en actividades informales y en el proceso de aprendizaje que cursa en el SENA, Aspectos que le ameritan disponibilidad de tiempo, que si bien se refiere apoyo por redes vinculares en el momento no se tienen claridad de las mismas, mostrándose como una dificultad para brindar un acompañamiento pertinente en la niña de ser el caso, aunque se presenta dinámica familiar caracterizada por el apoyo y unión entre sus miembros del sistema familiar, está en el momento se mostró débil, aspectos que se muestran como factores de vulnerabilidad.

Es de resaltar que las condiciones habitacionales en su momento presentan garantías en infraestructura y en entorno, sin embargo, estas se han solventado teniendo presente el nivel sociocultural y económico de la progenitora la cual moviliza sus recursos internos y es ella quien mejorar sus condiciones y calidad de vida. observándose estabilidad habitacional, factor importante de generatividad a su favor.

Como progenitora reitera su deseo de continuar con el cuidado y protección de su hija por lo que moviliza recursos a nivel individual y familiar con el fin de ejercer su rol parental, Se logró establecer que poseen las condiciones afectivas, habitacionales y económicas para constituir un factor importante de generatividad en favor de su hija y continuar en el ejercicio de su rol, sin embargo requiere apoyo de su familia la cual manifestó involucrarse en la crianza de la niña, y de programas de primera infancia del ICBF -CDI como apoyo en la crianza, es de resaltar que presenta horarios flexibles en su proceso de aprendizaje.

Compromisos desde el área social: se enuncio la importancia de continuar fortaleciendo las relaciones familiares y vínculos afectivos en la niña a nivel de red extensa materna ya que se refiere ser débil en términos de comunicación y afectividad convirtiéndose en un factor de vulnerabilidad para la niña la cual se le debe reconocer que no se debe separar de su familia, y se resaltar el principio de corresponsabilidad con el cual debe cumplir la familia dentro del ejercicio del rol parental por garantizar los derechos a los NNA.

TRABAJADORA SOCIAL
SANDRA LISETH CONTRERAS SANCHEZ.
T.P. 110252812-A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

66

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 11 de 17

Nota: Art 26. Ley 1090/2006 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darle difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados". Los resultados y conclusiones que se formulan en el presente informe del Estudio Pericial sociofamiliar del caso que me ocupa, se refieren únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esa razón, caso de producirse una variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional. De igual manera se solicita la confidencialidad de dicho informe social, con autorización solo por los entes estatales que lo soliciten y no por personas naturales, con el fin de preservar los derechos de las personas valoradas a nivel socio familiar.

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO:

INGRESO Y FACHADA DE LA VIVIENDA:



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 12 de 17

ENTRADA VIVIENDA:



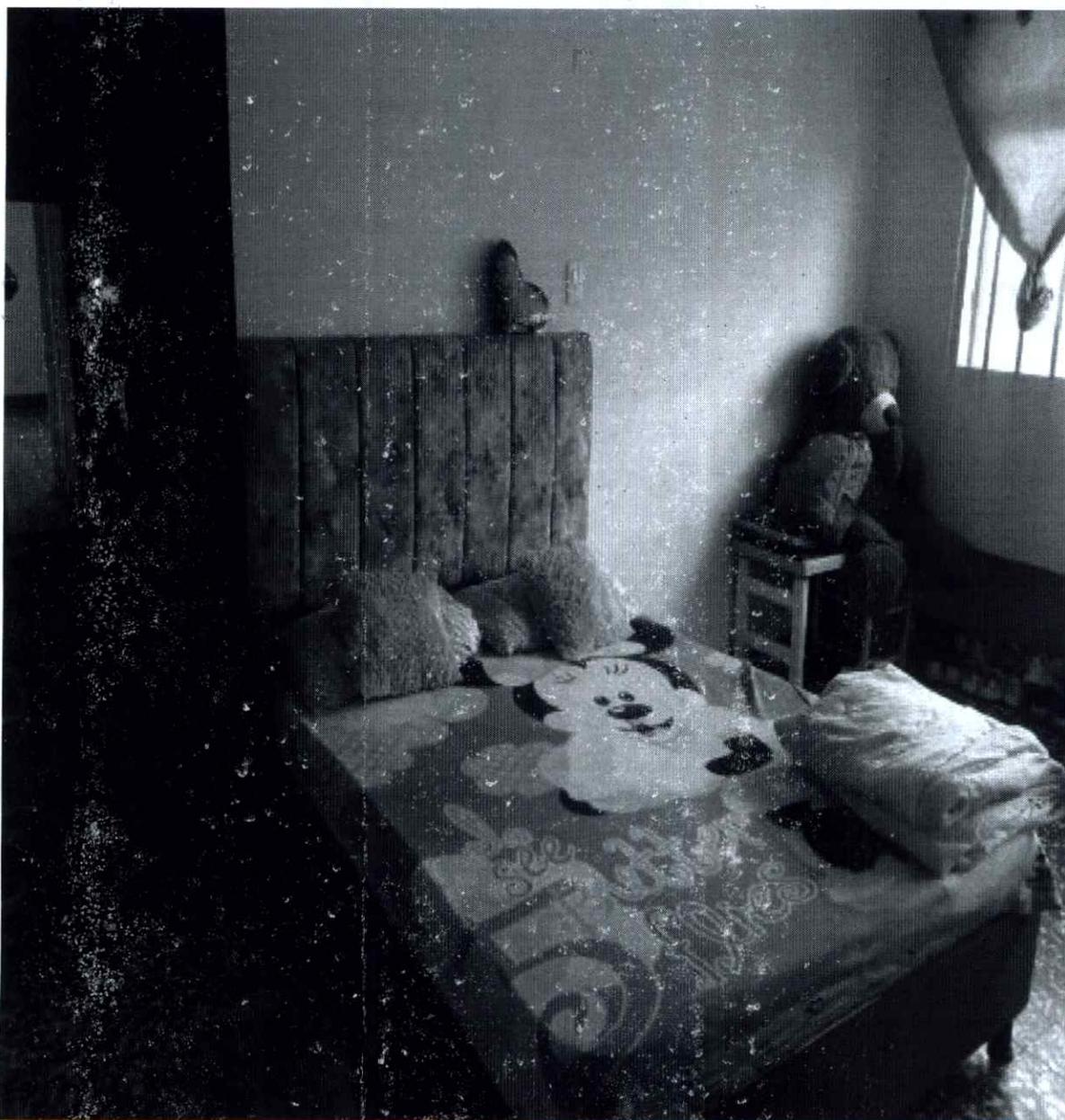
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

67

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 13 de 17

HABITACIONES 1.



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 14 de
17

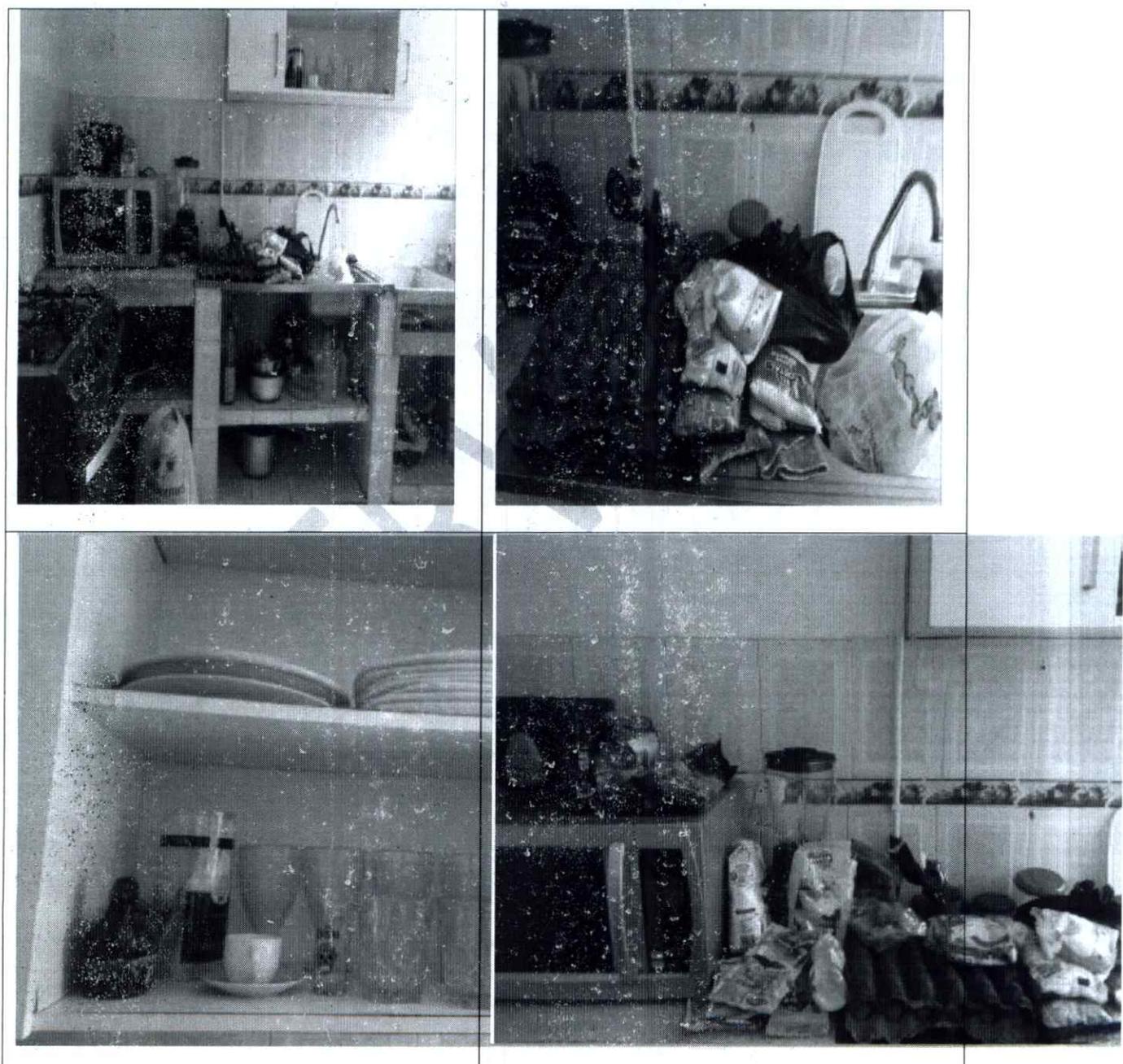


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 15 de 17

COCINA



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 16 de
17

BAÑO Y DUCHA:



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

69

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 17 de 17

SALA COMEDOR



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

30

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.007.289.667**
PENAGOS CASTRO

APELLIDOS
INGRID NIREY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-2001**

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

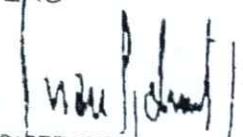
O+

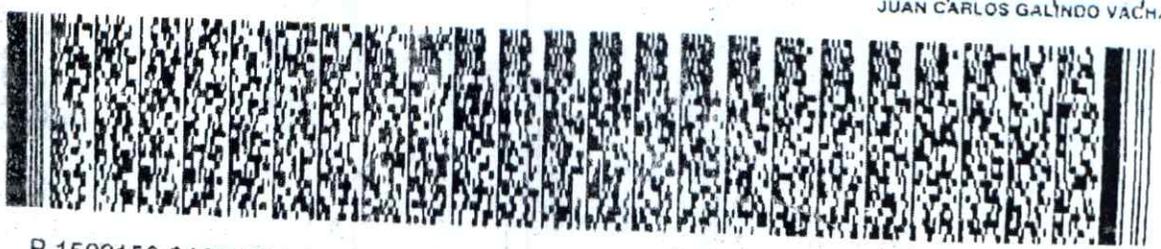
G.S. RH

F

SEXO

08-MAR-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-01074975-F-1007289667-20190513

0065313004A 1

2195381050



REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que INGRID NIREY PENAGOS CASTRO identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. 1007289667 se encuentra cursando el programa de TÉCNICO EN SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR el cual inició 06 de OCTUBRE de 2022 y finalizará 05 de ENERO de 2024, en modalidad Presencial, con el siguiente horario:

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	06:00	11:59
MARTES	06:00	11:59
MIÉRCOLES	06:00	11:59
JUEVES	06:00	11:59
VIERNES	06:00	11:59

Se expide en IBAGUÉ a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2022

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR (A)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899989124-1 / Ley 119 de 1994

Carrera 4 Estadio Calle 44 Avenida Ferrocarril IBAGUÉ COLOMBIA

INGRID NIREY PENAGOS CASTRO
TÉCNICO EN SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR

RV: Comisorio 009 - SIM 30489780

Cesar Augusto Acosta Zamora <Cesar.Acosta@icbf.gov.co>

Lun 31/10/2022 9:23

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Tolima - Chaparral
<j01prfctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

La Defensoría de Familia del lugar, dando respuesta al Asunto, adjunta, lo requerido.

Sin otro particular,

 BIENESTAR FAMILIAR	César Augusto Acosta Zamora Defensor de Familia Centro Zonal Jordán	Síguenos en:  ICBF Colombia  ICBF Colombia  ICBF Colombia  icbfcolombiano	Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co
ICBF Regional Tolima Edificio Centro de Negocios FRONTERA Calle 77 Cr. 11a. piso 7 Tel.: 2770708 Ext: 876004		 El futuro es de todos Gobierno de Tolima	
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez		Clasificación de la información: CLASIFICADA	

De: Sandra Liseth Contreras Sanchez <Sandra.ContrerasS@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 21:21

Para: Cesar Augusto Acosta Zamora <Cesar.Acosta@icbf.gov.co>

Cc: Catherine Restrepo Jimenez <Catherine.Restrepo@icbf.gov.co>

Asunto: Comisorio

Cordial saludo, Doctor Cesar.

Envió desde el área social, informe de estudio socio familiar, solicitado mediante comisorio por el Juzgado 01Promiscuo Familia circuito- Chaparral, para fines pertinentes. SIM :30489780

SANDRA LISETH CONTRERAS

Profesional Universitario

Centro Zonal Jordán

ICBF Regional Tolima

Cra. 11 No. 77-20 Piso 6, Edificio Frontera

Barrio San Francisco

Teléfono: 2770708 Extensión 876303

Celular:3143964730

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

cid:image003.png@01D52117,A84164C0

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral, 31 de octubre de 2022, en la fecha se imprimió del correo institucional del juzgado el anterior escrito lo agrego al proceso oportunamente pasara al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUCO

Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

INFORME VISITA DOMICILIARIA

IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE:

Dr. Jorge Enrique Manjarres Lombana – Juez Promiscuo de Familia

PROCESO:

Cuidado, custodia personal y regimen de visitas

RADICADO:

73168-31-84-001-2022-00142-00

FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA VISITA:

10 de Noviembre de 2022

FECHA DE LA ENTREGA DEL INFORME:

23 de Noviembre de 2022

DATOS BASICOS DEL NNA (Niño, niña o adolescente):

Nombre: Anny Salome Arango Penagos

Edad: 4 años

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA

Nombre:	Clara Almario Ángel
Edad:	60 años
Procedente de:	Chaparral (Tolima)
Estado civil:	Viuda
Escolaridad:	Primaria
Dirección:	Calle 15 N° 1 – 36 Barrio Obrero
Teléfono:	3144767138

OBJETIVO DE LA VISITA:

Se ordena por parte del Señor Juez Promiscuo de Familia del Municipio de Chaparral, Dr. Jorge Enrique Manjarres Lombana, que por medio de la Asistente Social del Juzgado se realice visita social al hogar donde reside la niña Anny Salome Arango Penagos, con el fin de evaluar las condiciones de índole general, en especial las relacionadas con la problemática que aquí se debate.

METODOLOGÍA:

Dentro de la presente visita domiciliar se emplearon las técnicas de entrevista semiestructurada, observación directa y revisión documental de los antecedentes del proceso.

DESARROLLO DE LA VISITA

El día Jueves, diez (10) de noviembre se realiza desplazamiento por parte de la Asistente Social del Juzgado Promiscuo de Familia, a la dirección Calle 15 N° 1 – 36 Barrio Obrero, del municipio de Chaparral (Tolima), con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad Judicial, donde la visita es atendida por la Señora Clara Almario Ángel.

En búsqueda de establecer las condiciones actuales de la niña Anny Salome Arango Penagos, así como los diversos antecedentes que han influido en la situación que actualmente nos convoca se indaga acerca de los siguientes aspectos:

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación
Anny Salome Arango Penagos	NNA	4 años	Jardín	Soltera	Estudiante
Clara Almario Angel	Abuela Paterna	60 años	Primaria	Viuda	Ama de casa
Lina Ximena Arango Almario	Tia Paterna	31 años	Estudiante Universitaria	Soltera	Empleada
Daniel Humberto Arango Almario	Tío Paterno	35 años	Universitaria	Soltero	Docente
Adrián David Solano Arango	Primo Paterno	4 años	Jardín	Soltero	Estudiante

CONDICIONES DE LA VIVIENDA

Según lo reportado por la entrevistada, la vivienda en la que reside es propia, está constituida por: Sala comedor, cocina, patio de ropas, baño y cuatro habitaciones, una que pertenece a la abuela paterna, otra a Anny Salome, la siguiente al Tío Daniel Humberto Arango y la última a la Tía Lina Ximena, la cual comparte con su hijo Adrián David Solano. Cuentan con todos los servicios públicos. Al momento de la visita se percibió cierto olor a humedad, por lo que se interrogo a la entrevistada al respecto por lo que ella afirmo que se debía a que en el patio está criando algunos pollos y debido al invierno el suelo mojado ha provocado lodo que genera dicho olor, ante lo que la Señora Almario informa que en próximos días realizara ajustes en su casa pavimentando el patio para evitar que esta situación persista. Se le sugiere a la entrevistada realizar con prontitud dichos ajustes pues esto de ser persistente por la ola invernal podría llevar a problemas de salud de las personas que residen en dicho hogar.

Elaborado por B.R.C.C.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

ANTECEDENTES FAMILIARES Y PERSONALES

Anny Salome pertenece actualmente a familia extensa, según lo reportado por la entrevistada las relaciones al interior del sistema familiar son positivas, con adecuados canales de comunicación y vínculos afectivos sólidos y significativos entre sus miembros.

La niña es el único producto de la relación sentimental que sostuvieron sus progenitores, la señora Ingrid Nirey Penagos Castro y el Señor Victor Alfonso Arango Almario, durante aproximadamente 8 meses, sin embargo, la cual llego a su final antes de que naciera su hija en el mes de marzo de 2018, es decir, hace 4 años.

En cuanto a la tenencia de la niña se reporta por parte de la entrevistada, que vivía con su progenitora en la ciudad de Bogotá, pero en el tiempo de pandemia debido a dificultades económicas, la progenitora dejaba a la niña al cuidado de terceros, por lo que en pro de su bienestar los padres llegaron a un acuerdo, de que el padre la trajera al cuidado de su familia por línea paterna, hasta el mes de Abril de 2021. Posteriormente la madre vino a vivir a Chaparral y en ese momento la niña regreso bajo su cuidado, en el mes de Junio el padre vino en Vacaciones y la niña solía mantener más en casa de su familia paterna que con la progenitora, según lo reportado por la entrevistada porque la mamá la descuidaba, entonces un día la Señora Ingrid le informo a al padre de la niña que se iba a trabajar a Ibagué, por lo que no podía seguir asumiendo el cuidado de su hija, pues iba a trabajar en una casa de familia y allí no le permitían llevarla, entonces el padre acepto asumir su cuidado, pero interpuso como condición que fueran a Bienestar Familiar para que se reglamentara la custodia de una forma legal y ahí se llegó al acuerdo, el cual se firmó el 19 de Julio de 2021.

Según lo reportado por la entrevistada, así como lo encontrado en el expediente en el mes de marzo de 2022, se inició un proceso de restablecimiento de derechos a favor de la niña en Bienestar Familiar, en donde se informaba por parte de la madre, que se encontraba en estado de abandono y que era víctima de maltrato físico y por negligencia, por lo que la abuela paterna comenta que su hijo fue citado, pero que la progenitora le mando la citación sobre el tiempo, lo que impidió que el pudiera presentarse, por lo que el remitió una excusa explicando las razones de su inasistencia. La abuela paterna refiere que ella asistió a las Instalaciones del ICBF donde fue entrevistada por el equipo psicosocial, quienes determinaron que la niña se encontraba en adecuadas condiciones en su actual contexto familiar y confirmaron que lo mejor para ella, era permanecer bajo el cuidado de su abuela y su familia extensa por línea paterna.

Con respecto a la madre se refiere que visita la niña cada 3 meses aproximadamente y se establece comunicación telefónica cada 3 días, pero la Señora Clara niega que se le haya impedido compartir tiempo con la niña, a pesar de esto ella refiere que para la comunicación telefónica se da a través del padre quien realiza el enlace para que se pueda comunicar madre e hija, pues la abuela paterna reconoce la existencia de una pauta conflictiva entre ella y la progenitora de la niña, por lo que busca tener el menor contacto posible con ella.

La abuela paterna refiere su preocupación por la responsabilidad que implica el cuidado y formación de su nieta, para ella, pero también afirma que es consciente que su hijo actualmente no puede asumirlo por su actividad laboral y en el caso de la progenitora le preocupa que siempre ha sido muy inestable e irresponsable en el cuidado de la niña, así como también refiere la marcada dificultad que tiene en el manejo de pautas de crianza, pues cuando la niña esta con ella no existe la imposición de límites claros, que llevan a que se torne rebelde cuando regresa con sus actuales cuidadores. Por lo anteriormente expuesto la Señora Clara refiere que le gustaría que en caso de que la custodia se le entregue a la madre sea bajo supervisión constante para evitar que la niña pueda estar expuesta a situaciones de riesgo.

La entrevistada refiere que en la actualidad la niña cuenta con todo el cuidado y protección no solo de su parte, sino de los demás miembros de la familia extensa, quienes la apoyan en dicha responsabilidad.

FACTORES PROTECTORES

Durante la visita se puede inferir que la niña tiene garantizados sus derechos a la identidad (contando con registro civil), a la Salud (pues se encuentra afiliado a Sanidad Militar y al momento de la visita se encontraba al día en cuanto a controles de crecimiento y desarrollo y vacunas), a la Educación (teniendo en cuenta que para el año que finaliza se encontraba vinculado al Jardín Infantil la Sombrerera), a la protección pues por parte de sus actuales cuidadores existe la preocupación por la satisfacción de sus necesidades básicas y afectivas, lo que se confirma con el informe emitido por los profesionales del área psicosocial del ICBF, así como también por la psicóloga de la Institución educativa en la que actualmente se encuentra inscrita, en donde se niega la evidencia de maltrato por parte de sus actuales cuidadores y se reporta el cumplimiento de sus derechos.

FACTORES DE RIESGO

El principal factor de riesgo es la existencia de una pauta conflictiva persistente aún entre los padres, quienes demuestran dificultad en establecer adecuados canales de comunicación, lo que lleva a que tengan deficiencias



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CHAPARRAL TOLIMA

en cuanto a llegar a acuerdos en las decisiones que se requieren en los temas concernientes a su hija.

CONCEPTO Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo reportado por la entrevistada y a lo revisado en la documentación allegada al proceso, se puede determinar que se presentó una marcada dificultad por parte de los progenitores en cuanto a sus procesos de comunicación y en llegar a acuerdos frente a la regulación custodia y visitas a favor de la niña, existiendo por parte de ellos un bajo manejo de la resolución asertiva de conflictos, llevando a que se adelante dicho proceso ante diferentes autoridades como ICBF y en la actualidad ante el Juzgado de Familia.

A partir de la información recabada en la visita domiciliaria y en los reportes que se encuentran en el expediente realizados por el equipo psicosocial de ICBF y de la Institución Educativa en la que se encuentra vinculada la niña, se pudo evidenciar que existe preocupación por parte de sus actuales cuidadores por su bienestar, buscando garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas y afectivas.

Se recomienda que los progenitores se vinculen a tratamiento psicoterapéutico para orientación en el manejo de la comunicación entre ellos, así como la resolución pacífica de conflictos, con el fin de que mejoren su interacción en pro del bienestar de su hija.

BRIGITTE ROSARIO CUEVAS CASTELBLANCO

Psicóloga

TP 116771

Asistente Social – Juzgado Promiscuo de Familia Chaparral (Tolima)

La conclusión que se formula en el presente informe es el resultado del estudio del caso que nos ocupa, se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio y, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA.- Chaparral 23 de Noviembre de 2022.- En la fecha se recibió el anterior informe de visita domiciliaria suscrito por la asistente social de este juzgado. Se agrega al proceso.

WILLIAM LAMPREA LUGO
SRIO

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA.- Chaparral 24 de Noviembre de 2022.- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

WILLIAM LAMPREA LUGO
SriO